



**RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-157-2019  
ADJUDICACIÓN DE CONTRATO**

**MGS. DIEGO ANDRÉS CABRERA BOWEN  
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO (E)**

**PROCESO NRO. RE-SNGRE-008-2019  
SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA  
EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, estipula que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;
- Que,** el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRAS PÚBLICAS será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que se someterán a régimen especial bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebre el Estado con entidades del sector público, estas entre sí, o aquellas con empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público o sus subsidiarias;
- Que,** el artículo 32 de la Ley ibídem, dispone que la máxima autoridad de la entidad contratante, de acuerdo al proceso a seguir, adjudicará el contrato al oferente cuya propuesta represente el mejor costo sobre la base de los parámetros objetivos de evaluación, previstos en cada procedimiento;
- Que,** los artículos 98 y 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establecen la procedencia y el procedimiento al que deben sujetarse las contrataciones entre entidades públicas o sus subsidiarias.
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 62, de 05 de agosto de 2013, la Función Ejecutiva se organizó en Secretarías, entre ellas se señala a la Secretaría de Gestión de Riesgos;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 8, de 24 de mayo de 2017, el Lcdo. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombró a la señora María Alexandra Ocles Padilla, como Secretaria de Gestión de Riesgos;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 534, de 03 de octubre de 2018, el Lic. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, dispuso la transformación de la Secretaría de Gestión de Riesgos en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias; designando a la señora María Alexandra Ocles Padilla, como Directora General;



- Que,** mediante Resolución Nro. SNGRE-106-2019, de 16 de septiembre de 2019, cuya vigencia rige a partir su suscripción sin perjuicio de la publicación en el Registro Oficial, la señora María Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, emitió las Delegaciones y Autorizaciones de la Administración de Talento Humano, Administrativa, Financiera, Planificación y Gestión Estratégica; y, Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en cuyo literal b) del artículo 9.- delega a el/la Coordinador /a General Administrativo /a Financiero/a, aprobar e iniciar los procesos precontractuales con relación a la ejecución de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios incluidos los de consultoría;
- Que** mediante memorando Nro. SNGRE-TIC-2019-0542-M, de 29 de noviembre de 2019, el Mgs. Johan Coronel Peñafiel, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó al Mgs. Gonzalo Zabala Chávez, entonces Director Administrativo, la realización del estudio de mercado para la contratación del “SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, de acuerdo con la descripción técnica y el respectivo Informe de Necesidad adjunto a la solicitud;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-299, de 03 de diciembre de 2019, se designó al Mgs. Diego Andrés Cabrera Bowen, como Coordinador General Administrativo Financiero (E) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-303, de 04 de diciembre de 2019, se designó a la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, como Directora Administrativa Encargada del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1557-M, de 05 de diciembre de 2019, la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, en calidad de Directora Administrativa (E), remitió al Mgs. Johan Coronel Peñafiel, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, el expediente con la respectiva verificación de Catálogo Electrónico, en el que se establece que no existe disponibilidad de oferta según las características técnicas solicitadas para la contratación del “SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-TIC-2019-0547-M, de 05 de diciembre de 2019, el Mgs. Johan Coronel Peñafiel, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó al Econ. Carlos Cuesta Holguín, en calidad de Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica (E), la emisión de la Certificación POA, por un valor de USD. \$ 180,098.44, incluido IVA, para la contratación del “SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CGPGE-2019-0859-M, de 05 de diciembre de 2019, el Econ. Carlos Cuesta Holguín, en calidad de Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica (E), comunicó al Mgs. Johan Coronel Peñafiel, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, que dentro del POA 2019-2020 de la Dirección a su cargo, se cuenta con los recursos disponibles para continuar con el proceso de contratación;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-TIC-2019-0551-M, de 05 de diciembre de 2019, el Mgs. Johan Coronel Peñafiel, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó al Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la emisión de la Certificación Presupuestaria por el monto de USD \$ 180,098.45, incluido el IVA, para la contratación del “SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-TIC-2019-0552-M, de 05 de diciembre de 2019, el Mgs. Johan Coronel Peñafiel, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó al Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E), la conformidad de documentos que conforman el expediente relacionado con la contratación del “SERVICIO DE ENLACES DE



DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”;

- Que,** mediante comentario inserto el 06 de diciembre de 2019 en la Hoja de Ruta del memorando Nro. SNGRE-TIC-2019-0552-M, de fecha 05 de diciembre de 2019, la Ing. Lemnia Castillo Sandoval, en calidad de Directora Financiera, del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, indicó que los documentos que conforman el expediente relacionado con el “SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, se encuentran a conformidad;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-1115-M, de 06 de diciembre de 2019, el Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E), comunicó al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, que los Términos de Referencia del “SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, están a conformidad de la Coordinación General Administrativa Financiera; y, siguiendo el debido proceso, solicitó a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la conformidad del expediente;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-AJ-2019-0914-M, de 06 de diciembre de 2019, dirigido al Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E), el Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, emitió la conformidad jurídica de los documentos del expediente de la contratación del “SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-UF-2019-0802-M, de 09 de diciembre de 2019, la Ing. Lemnia Castillo Sandoval, Directora Financiera, remitió al Mgs. Johan Coronel Peñafiel, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, las certificaciones presupuestarias anuales Nros. 292 y 293; y las certificaciones presupuestarias plurianuales Nros. 383 y 384 por concepto de la contratación del “SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-TIC-2019-0558-M, de 09 de diciembre de 2019, el Mgs. Johan Coronel Peñafiel, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó al Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E), autorización para la contratación del “SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS” por un monto de USD 160,802.19 más IVA; autorización concedida mediante sumilla inserta: “Autorizado 09/12/2019”; y, comentario en la hoja de ruta: “en alcance a la reasignación solicito continuar previa verificación de reforma al PAC o en su defecto gestionar reforma PAC”;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-TIC-2019-0560-M, de fecha 09 de diciembre de 2019, el Mgs. Johan Coronel Peñafiel, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, sugiere al Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E), se designe como comisión técnica a los funcionarios: Ing. Guido Geovanny Miranda Reyna, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 3, Profesional, quien preside; Ing. Michael David Samaniego Villarroel, Analista de Telecomunicaciones 2, Delegado del Titular del Área Requirente; y, al Ing. José Carlos Gines Palma, Analista de Telecomunicaciones 2, Profesional afín al objeto de la contratación;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1603-M, de 09 de diciembre de 2019, la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa (E), comunicó al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, que el Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E) aprobó la reforma del PAC y solicita elaborar el acto administrativo correspondiente, para la inclusión de la actividad: “SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”;



- Que**, mediante Memorando Nro. SNGRE-AJ-2019-0916-M, de 09 de diciembre de 2019, el Dr. Héctor Fabián Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, remite al Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, tres ejemplares de la Resolución Nro. SNGRE-144-2019;
- Que**, mediante Resolución Nro. SNGRE-144-2019, de fecha 09 de diciembre de 2019, el Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E), reformó el Plan Anual de Contratación PAC – 2019, con el fin de incluir la actividad “SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”;
- Que**, mediante certificación Nro. SNGRE-CAF-PAC-2019-024, de 11 de diciembre de 2019, el Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, certificó que la actividad “SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contratación 2019, reformado mediante la Resolución Nro. SNGRE-144-2019, de fecha 09 de diciembre de 2019.
- Que**, consta en el expediente los Pliegos del Procedimiento de Régimen Especial para la contratación entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias signado con código Nro. RE-SNGRE-006-2019, cuyo objeto es el “SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-1123-M, de 10 de diciembre de 2019, el Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E), solicitó al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la elaboración de la Resolución de Inicio, revisión de pliegos y demás documentos de la etapa preparatoria y la elaboración del Acto Administrativo correspondiente para realizar la contratación del “SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-1125-M, de 10 de diciembre de 2019, el Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, designó a la comisión técnica para el proceso signado con el código Nro. RE-SNGRE-006-2019, cuyo objeto es el “SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, la cual está conformada por los funcionarios: Ing. Guido Geovanny Miranda Reyna, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 3, Profesional, quien preside; Ing. Michael David Samaniego Villarroel, Analista de Telecomunicaciones 2, Delegado del Titular del Área Requirente; y, por el Ing. José Carlos Gines Palma, Analista de Telecomunicaciones 2, Profesional afín al objeto de la contratación;
- Que**, mediante Memorando Nro. SNGRE-AJ-2019-0920-M, de 10 de diciembre de 2019, el Dr. Héctor Fabián Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, remitió al Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias tres ejemplares de la Resolución Nro. SNGRE-147-2019;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1620-M, de 11 de diciembre de 2019, la Ing. Tania Elizabeth Herrera Guerrero, Analista de Proveeduría y Adquisiciones 3, informó a la Ing. Gloria Y. Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa (E), que no fue factible reformar en el SOCE el PAC 2019 del Servicio Nacional de Gestión Riesgos y Emergencias; y, por ende no fue factible publicar en el Portal Institucional del SERCOP, el proceso de régimen especial para la contratación del “SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”;



- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1621-M, de 11 de diciembre de 2019, la Ing. Gloria Y. Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa (E), informó al Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, las novedades presentadas al momento de registrar en el SOCE, la reforma al PAC 2019, relacionada con el “SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”;
- Que,** en atención al comentario “*Estimada Lemnia, favor verificar alguna alternativa para subsanar el inconveniente*” inserto en la Hoja de Ruta del memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1621-M, la Ing. Lemnia Castillo Sandoval, Directora Financiera, mediante memorando Nro. SNGRE-UF-2019-0819-M, de 11 de diciembre de 2019, informa que se liquidó las certificaciones presupuestarias Nro. 292 y 293 y emitió las certificaciones presupuestarias Nro. 301 y 302 por concepto de la contratación del “SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-1131-M, de 11 de diciembre de 2019, el Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E), solicitó al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la actualización de la Resolución de Inicio del proceso de régimen especial cuyo objeto es el “SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”;
- Que,** mediante Resolución Nro. SNGRE-147-2019 de 11 de diciembre de 2019, el Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, aprobó los pliegos y autorizó el inicio del procedimiento de régimen especial para la contratación entre entidades públicas o sus subsidiarias Nro. RE-SNGRE-006-2019, cuyo objeto es el “SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, en la que se ratificó la designación de la Comisión Técnica y se dispuso invitar a la empresa pública CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, para que presente su propuesta técnica – económica dentro del proceso;
- Que,** el 18 de diciembre de 2019, la Comisión Técnica responsable, elaboró el Informe de Recomendación de Declaratoria de Desierto del Proceso, mediante el cual, informa al Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, todos los antecedentes del proceso de contratación, determinando que no se recibió la oferta física de la empresa pública Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, por consiguiente recomiendan declarar desierto el procedimiento de contratación por Régimen Especial entre entidades públicas o sus subsidiarias, signado con código Nro. RE-SNGRE-006-2019, cuyo objeto es el “SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, con base en lo previsto en el literal a) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-1166-M, de 23 de diciembre de 2019, el Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E), comunicó al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, que autoriza la declaratoria de desierto y solicita la elaboración de la Resolución de Declaratoria de Desierto del procedimiento de contratación por Régimen Especial entre entidades públicas o sus subsidiarias, Nro. RE-SNGRE-006-2019, cuyo objeto es el “SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;



- Que**, mediante Resolución Nro. SNGRE-155-2019 de 23 de diciembre de 2019, el Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, declaró desierto el procedimiento de contratación por Régimen Especial entre entidades públicas o sus subsidiarias, Nro. RE-SNGRE-006-2019, cuyo objeto es el “SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-TIC-2019-0576-M, de fecha 23 de diciembre de 2019, el Mgs Johan Coronel Peñafiel, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó al Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, autorizar el inicio del procedimiento de contratación por Régimen Especial entre entidades públicas o sus subsidiarias, cuyo objeto es el “SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, así como además, sugiere que se designe como comisión técnica a los funcionarios: Ing. Guido Geovanny Miranda Reyna, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 3, Profesional, quien preside; Ing. Michael David Samaniego Villarroel, Analista de Telecomunicaciones 2, Delegado del Titular del Área Requirente; y, al Ing. José Carlos Gines Palma, Analista de Telecomunicaciones 2, Profesional afín al objeto de la contratación;
- Que**, mediante memorandos Nro. SNGRE-CAF-2019-1168-M y Nro. SNGRE-CAF-2019-1172-M, de 23 de diciembre de 2019, el Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E), comunicó al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, que autoriza el inicio del proceso y solicita la elaboración de la Resolución de inicio del procedimiento de contratación por Régimen Especial entre entidades públicas o sus subsidiarias, Nro. RE-SNGRE-008-2019, cuyo objeto es el “SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”;
- Que**, consta en el expediente los Pliegos del Procedimiento de Régimen Especial para la contratación entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias signado con código Nro. RE-SNGRE-008-2019, cuyo objeto es el “SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”;
- Que**, mediante Resolución Nro. SNGRE-156-2019, de 23 de diciembre de 2019, el Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, aprobó los pliegos y autorizó el inicio del procedimiento de régimen especial para la contratación entre entidades públicas o sus subsidiarias Nro. RE-SNGRE-008-2019, cuyo objeto es el “SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, en la que se designó la Comisión Técnica y se dispuso invitar a la empresa pública CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, para que presente su propuesta técnica – económica dentro del proceso;
- Que**, el 24 de diciembre de 2019, la Comisión Técnica responsable del proceso, suscribió el Acta Nro. 001 de Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, en la cual manifiesta que, no se recibió preguntas por parte de la oferente invitada, relacionadas con el presente proceso de contratación; y no se realizan aclaraciones;
- Que**, el 24 de diciembre de 2019, la Comisión Técnica responsable del proceso, suscribió el Acta Nro. 002 de Apertura de la Oferta, en la cual manifiesta que se recibió la oferta física de la empresa pública CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, misma que fue registrada en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, y presentada dentro del término establecido en el cronograma del proceso;



- Que,** el 24 de diciembre de 2019, la Comisión Técnica responsable del proceso, suscribió el Acta Nro. 003 de Calificación de Oferta, en la que CALIFICA la oferta de la empresa pública CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, por cumplir con los requisitos y condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que,** el 26 de diciembre de 2019, la Comisión Técnica responsable del proceso, elaboró el Informe de Recomendación de Adjudicación, dirigido al Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, mediante el cual recomendó que se adjudique el contrato Nro. RE-SNGRE-008-2019, cuyo objeto es el “SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIA”, a la empresa pública CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, con RUC 1768152560001, por el monto de USD \$ 160,802.19, más IVA, por cumplir todos los requisitos y condiciones técnicas, económicas y legales requeridas por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que,** mediante sumilla inserta en el Informe de Recomendación de Adjudicación del Proceso, el Mgs. Diego Andrés Cabrera Bowen, en calidad de Coordinador General Administrativo Financiero (E), dispuso: “*Autorizado, continuar con el proceso*”;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-1174-M, de 26 de diciembre de 2019, suscrito por el Mgs. Diego Cabrera Bowen, en calidad de Coordinador General Administrativo Financiero (E), solicitó al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, la elaboración de la Resolución de Adjudicación del contrato de Régimen Especial entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias Nro. RE-SNGRE-008-2019, cuyo objeto es el “SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”;
- Que,** la adjudicación es definida por el primer numeral del Art. 6 de la LOSNCP como: “*el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley*”;
- Que,** sobre la adjudicación de contratos, el Art. 5 del Reglamento para el control de la discrecionalidad, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 3179, publicado en el Registro Oficial No. 686 de fecha 18 de octubre de 2002, y que se encuentra vigente señala: “*En los actos de adjudicación de contratos no basta con la adjudicación sin más, es necesario que la administración valore íntegramente el contenido de las ofertas y del expediente administrativo y que exteriorice justificadamente su decisión. El control de la discrecionalidad permitirá determinar si la administración hizo un correcto uso de sus potestades, la discrecionalidad reglada se ha de ejercer ponderada y racionalmente, debiendo decidir sin sobrepasar el ámbito de la legalidad*”;
- Que,** en virtud de lo que señala el artículo 40 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, según constatación realizada en el Portal Institucional del SERCOP, la empresa pública CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, no consta en el Registro de incumplimientos; y,

**EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL LITERAL b) DEL ARTÍCULO 9 DE LA RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-106-2019, MEDIANTE LA CUAL SE EMITEN LAS DELEGACIONES Y AUTORIZACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA; Y, JURÍDICA DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS;**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- ADJUDICAR** el contrato del proceso Régimen Especial Nro. **RE-SNGRE-008-2019**, cuyo objeto es el “**SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS**”, a la empresa pública **CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP**, con RUC No. 1768152560001, por el monto de USD \$ 160,802.19 (CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS DOS <sup>19/100</sup> DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, y un plazo estimado de 366 días calendario, contados desde el 01 de enero de 2020.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la elaboración del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el artículo 113 de su Reglamento General, el cual deberá ser suscrito dentro del término máximo de 15 días.

**ARTÍCULO 3.- DESIGNAR** como Administrador del contrato al Ing. Guido Geovanny Miranda Reyna, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 3, a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación, de conformidad con lo establecido en el Art. 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art. 121 de su Reglamento General.

**Artículo 4.- DISPONER** a la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, publicar la presente Resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), así como la demás información relevante del proceso, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Reglamento General de aplicación, y en la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, expedida el 31 de agosto de 2016, por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Publíquese y cúmplase.

Dado en el cantón Samborondón, el 26 de diciembre de 2019.

Por delegación de la Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

Mgs. Diego Andrés Cabrera Bowen

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO (E)  
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS**

Coordinación General de Asesoría Jurídica		
Elaborado por	Abg. Erick Antonio Andrade Celi Analista de Asesoría Jurídica 3	
Revisado y Aprobado por	Dr. Héctor Samaniego Ocaña Coordinador General de Asesoría Jurídica	